



SEIJO QUARTO
AÑOS LA VEDOS, AÑO DE
SETECIENTOS OCHENTA
CINCO.



JOSEPH ALVAREZ DE TOLEDO,

Osorio, Gonzaga y Garacciolo, Perez de Guzman el Bueno, Aragon y Moncada, Faxardo, y Requesens; Luna, Cardona; Zuñiga, Portugal, Silva, y Mendoza; Duque de Alba; Marqués de Villafranca; Duque de Medina-Sidonia, y Conde de Oropesa; Marqués de Villanueva de Balduenza, de los Velez, y Martorell; Duque de Fernandina, de Montalto, y Bibona; Príncipe de Paternó, y de Montalvan; Conde de Peña Ramiro, Cartanageta, Colesano, Adernó, Sclafani, Caltavelota, y Centorve; Señor de Cabrera, Ribera, y Matilla de Arzon, de las Villas de Mula, Aragon, y Fenicia de Moncada; Patrono de la Capilla de Nra. Sra. de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamós en la Ciudad de Barcelona; Adelantado, y Capitan mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Alcaráz, Campo de Montiel, y Sierra de Segura; Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y de la Fortaleza de Ponferrada; Conde de Niebla, Marques de Cazaza en Africa; Señor de las Almadras de las Costas de Andalucía, y Reyno de Granada; Duque de Huescar, de Galistéo, y de Montoro; Conde Duque de Olivares; Marqués de la Ciudad de Coria, de Villanueva del Rio, el Carpio, y Melin; Conde de Galve, de Lerin, Salvatierra, Piedrahita, Osorno, Monterrey, y Módica; Señor del celebrado Castillo de Bernardo del Carpio; Condestable, y Chanciller mayor del Reyno de Navarra; Gran Chanciller de las Indias, y Registrador perpetuo de ellas; Caballerizo mayor perpetuo de las Reales Caballerizas de Córdoba; Alguacil mayor de dicha Ciudad, y de la Inquisicion de ella; Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de Sevilla, Córdoba, Carmona, y Mojacar, y de los Reales Alcázares, Puertas, y Puentes de la Ciudad de Toledo; Conde de Alcaudete, y Delytosa; Marqués de Frechilla, y Villarramiel, Farandilla, y Villar de Gajanejos; Señor de Montemayor, de Belhis, Cavañas, Cebolla y Mejorada, &c. Grande de España de primera clase; Gentilhombre de Cámara de S. M. con exercicio.

— OR quanto ha llegado el tiempo en que conviene hacer nueva eleccion de officio de Concejo de mi villa de Utolina, para el año proximo que viene de mill setecientos ochenta y seis; y hallo ser aporposito para Alcalder Ordinarios Juan Hernandez Oxea, y Diego Monsefar = Para Regidores Fran. Garcia Sanchez, y Emej Rodriguez

